

Alcalfía Municipal de Antiguo Cuscatlán
Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A.

25

CUENTA No. [REDACTED]

CHEQUE SERIE "A" No. [REDACTED]

SAN SALVADOR, 13 DE Mayo DE 2019 US \$ 230.00

PAGUESE A LA ORDEN DE: AMILCAR GIOVANNI CAMPOS HENRIQUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS TREINTA CON 0/100 DOLARES.



FIRMAS AUTORIZADAS

CUENTA No.

No.

CUENTA	SUB CUENTA	CONCEPTO DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
21109001		Bancos Comerciales M/D	0.00	230.00
41356001		A. M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	230.00	0.00
PAGO DE FACTURA 0192				230.00

NO NEGOCIABLE



397
191

HECHO POR

REVISADO POR

AUDITOR

RECIBIDO POR

FECHA

No. D.U.I.

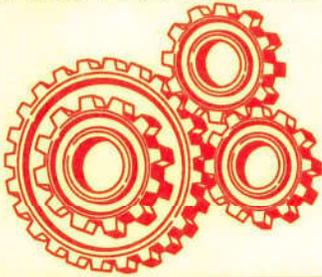
ACUERDO MUNICIPAL

ACTA No.

LITERAL

X 21-05-2019

PROVEEDORES DIVERSOS DE EL SALVADOR



Amilcar Giovanni Campos Henríquez

GIRO: VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

Avenida Los Pinares Polígono 14-B, Senda 2,
Urbanización Pinares de Suiza,
No. 3, Santa Teclá, La Libertad,
El Salvador, Centroamérica.
PBX: 2288-7948 •

E-mail: prodidelsa@gmail.com

FACTURA

14SD000F

CONSULTA

No

REGISTRO No.: 230248-3
NIT.: 0617-070390-103-9

SR(ES). TESORERIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN DIREC: Colonia la sultana, Bulevar Walter Thilo Deininger TEL ATTN. PTO REF.: ANTIGUO CUSC FECHA: lunes, 29 de abril de 2019			CODIGO CLIENTE: AMAC 0320 DUI: N.I.T.: VENTA A CUENTA DE: VENDEDOR: CH001 BODEGA: BOD CLIENTE		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CONDICIONES DE PAGO			
ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CONTADO			
CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	POSTEL GALV. CAL 4X6 MTS. T/PESADO CON TAPON PVC	\$ 230.00			\$ 230.00
SON: DOSCIENTOS TREINTA 00/100 USD		SUMAS \$ SUMAS: \$ 230.00 DESCUENTO DESCUENTO: SUB-TOTAL SUBTOTAL: \$ 230.00 -1% IVA RETENIDO CION: VENTAS EXENTAS VENTAS NO SUJETAS \$ 230.00 VENTA TOTAL \$		Duplicado:	
MULTIGRAFICOS MARTINEZ, Francisco Martínez Vaquerano, 10a. Av. Nta. No. 727, San Salvador Reg. 83083-6 NIT: 1121-280147-002-4 Autorización de Imprenta No. 656 Imprenta Autorizada el 28/03/1996 Tiraje del 14SD000F1 al 14SD000F500 Impreso el 02/2014 Resolución No. 15012-RES-CR-05086-2014		ORIGINAL - EMISOR DUPLICADO - CLIENTE TRIPPLICADO - ARCHIVO			

PAGARE SIN PROTESTO AL PORTADOR

FACTURA 14SD000F1 al 14SD000F500

No

Por medio del presente PAGARE SIN PROTESTO reconozco (cemos) y declaro (amos) que me (nos) obligo(amos) a pagar a AMILCAR GIOVANNI CAMPOS HENRIQUEZ la cantidad de _____ de _____ de _____ INTERESES del _____ por ciento _____ en sus oficinas en San Salvador, el día _____ de _____ de _____ Y en caso de no cumplir en el tiempo pactado con la presente operación comercial, reconoceré (mos) además, intereses moratorios adicionales del _____ por ciento _____ Para los efectos legales de esta obligación mercantil, fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial, renuncio(amos) en forma categórica y expresa el derecho de apelar que me (nos) confiere la ley del Decreto de Embargo, sentencia de remate y de toda otra providencia apelable que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo cualquier gasto que AMILCAR GIOVANNI CAMPOS HENRIQUEZ, hiciera en el cobro de este PAGARE SIN PROTESTO. Inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas, y faculto(amos) a AMILCAR GIOVANNI CAMPOS HENRIQUEZ para que designe a la persona depositaria de los bienes que me (nos) embarguen, a quien relevo(amos) en forma voluntaria de la obligación de rendir fianzas y cuentas. San Salvador.

ENTREGADO POR:

Nombre: _____

Cargo: _____

Declaro (amos) bajo juramento que estoy (estamos) autorizado(s) por mi (nuestros) patrón(es) para firmar y respaldar los datos contenidos en el presente documento, los cuales son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo(mimos) la(s) responsabilidad(es) de pago(s) correspondiente(s).

RECIBIDO POR:

Nombre: _____